

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OC 111089, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/06/2023	
CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A./ CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS			NIT y C.C.: 830037946 / 17.052.933	
OBJETO: Adquisición De Elementos De Papelería Para Desarrollo De Actividades De Educación Formal Dirigida Al Personal Privado De La Libertad Del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De La CEJA, ANTIOQUIA.				
PLAZO:				
ACTA DE INICIO: 09/06/2023				
FECHA DE TERMINACIÓN: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 2023-07-26				
ACTA DE TERMINACIÓN (ANTICIPADA (solo si aplica en el contrato)): (escribir la fecha de terminación dd/mm/aaaa) y observación del porque se terminó anticipadamente. y/o acta de cumplimiento.				
SUPERVISOR: ISABEL CRISTINA CATAÑO				
VALOR CONTRATO: \$4.996.268				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(a) CONTRATISTA el valor del contrato así: Se pagará al Contratista mediante pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente, recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). El desembolso estará sujeto a la disponibilidad del PAC.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1423		FECHA: 2023-02-15	VALOR: \$4.996.268	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 258223		FECHA: 2023-06-15	VALOR: \$4.996.268	
GARANTÍAS (Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: (escribir el número de la póliza de cumplimiento)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
ESTADO DEL CONTRATO:				
Que el Contrato identificado con el No. OC 111089, suscrito con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1423 del 2023-02-15 con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 258223 de 2023-06-15				
Ya se canceló todo lo correspondiente al contrato.				
Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$4.996.268 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación				
RELACIÓN DE PAGOS (Folio XXX)				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR		

298944823	2023-09-06	\$ 3.411.368
266725823	2023-08-11	\$1.584.900

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 4.996.268.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 4.996.268.00	
SALDO A LIBERAR:	\$0.00	
SUMAS IGUALES:	\$ 4.996.268.00	\$ 4.996.268.00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

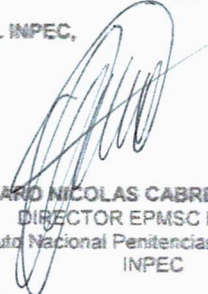
(número de Planilla)	(Mes) - (año)
(número de planilla)	(mes) - (año)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Tienda Virtual No. OC 111089, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.


Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Tienda Virtual Cuantía No. OC 111089, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1423 del 2023-02-15

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 12 septiembre 2023


Por EL INPEC,


ALVARO NICOLAS CABRERA SOLARTE
 DIRECTOR EPMS LA CEJA
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -
 INPEC

Por el(la) Supervisor(a)


ISABEL CRISTINA CATAÑO
 ATENCION Y TRATAMIENTO

El(La) Contratista


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 C.C. 17.052.933

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó:

Revisó: Isabel Cristina Cataño

Proyectó: Dg Erika Ximena Saboga Rojas

Fecha de elaboración: 12/09/2023